

“rar y publicar un informe sobre los bienes escolares, con una relación completa de éstos, valorización de cada uno y recomendación para el mejor uso a que se puede dedicarlos”; obligaciones que presuponen el pleno conocimiento de cuanto se relaciona con el movimiento y conservación de los bienes de la institución escolar.

El Senador que suscribe se ha visto precisado a analizar con detenimiento la colección de datos anexos al oficio ministerial, así por el doble interés trascendente del asunto, como para poner de relieve el resultado frustrado de sus gestiones, en las cuales tiene que insistir por inexcusables deberes de la representación nacional, pidiendo al Senado, con tal propósito, el nombramiento de una Comisión de su seno, que investigue y establezca, el número, características y valoración de los locales de propiedad fiscal en que funcionan los planteles de Enseñanza Primaria, lo mismo que los terrenos y fincas adquiridas para escuelas, con fondos del Presupuesto General o procedentes de leyes especiales destinadas para construcciones escolares.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

J. Salvador Caveró.

El señor Presidente. — Se hará la consulta en la estación oportuna.

—En seguida se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores Cáceres,

Castro, Cornejo, Gurletti Fernández Dávila, Palacio, Piérola, Pizarro y Seminario; y como no había quórum para pasar a la segunda hora, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

73a. sesión del Lunes 15 de Noviembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido formulado por los señores La Torre y Castro, que tan pronto como la Compañía Marconi proporcione los datos que sobre el proyecto relativo a la construcción de un edificio para los servicios de correos, telégrafos y radiotelegrafía en la ciudad del Cuzco, se le han solicitado, tendrá la satisfacción de atender el pedido en re-

ferencia.

Con conocimiento de los señores La Torre y Castro, al archivo. .

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, contestando el pedido formulado por el señor Chueca, para que se creen dos plazas de auxiliares para los planteles de enseñanza que funcionan en el distrito de Huancaya, de la provincia de Yauyos.

Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del antedicho señor Senador por Lima, que su Despacho se propone conceder un subsidio para la construcción del mobiliario destinado a las escuelas fiscales del pueblo de Vitis, provincia de Yauyos.

Con conocimiento del señor Chueca, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, participando que de conformidad con lo solicitado por el señor Casanave, se ha dictado la Resolución Suprema No. 2500, de 6 del presente, cuya copia acompaña, en virtud de la cual se eleva a la categoría de Centro Escolar la Escuela Elemental No. 4708 de la provincia Constitucional del Callao.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del mismo, comunicando que en armonía con el pedido formulado por el señor Arana, se ha expedido la Resolución Suprema de 6 del presente, por la cual se elevan a la categoría de Centros Escolares, las Escuelas números 2001 y 2002 del pueblo de Orellana, en la provincia de Ucayali.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Fernández, sobre la creación de una escuela para varones y otra para mujeres en el pueblo de Yaután.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento informando en el proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para que proceda a dotar al distrito de Lince, de los servicios de luz, agua, desagüe y pavimentación.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Alvarez, para que se proceda a la ejecución de las obras que son indispensables en el muelle de Puerto Pizarro, que se encuentra en mal estado.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

De los señores Secretarios del Congreso Nacional, sometiendo a la deliberación del Senado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a las siguientes leyes:

La que grava la renta líquida que produce la Aduana de Mollendo, con un impuesto del 10 por ciento sobre los derechos de exportación, con destino a la construcción de un edificio para la Aduana y Capitanía del citado puerto.

La que crea entre otros arbitrios el de veinte centavos por cada bulto de mercadería

que ingrese o pase por el distrito de Ascope, con destino a la construcción de diversas obras públicas.

La que grava con un impuesto a la madera que se exporte por los puertos del departamento de Loreto, con destino a la construcción en el puerto de Leticia de locales para la Aduana, escuelas y cuartel.

La que establece que el impuesto al alcohol que se produce en el valle de Marcapata, se invertirá exclusivamente en la apertura, reparación y conservación de sus caminos.

La que destina las rentas provinciales de Paucartambo, para la construcción de un hospital en dicha ciudad.

La que crea varios gravámenes entre ellos al petróleo, gasolina o bencina que se interne al departamento de Piura, y al Champagne y otras bebidas alcohólicas que se internen por los puertos de dicho departamento, con destino a la ejecución de diversas obras públicas.

Los anteriores asuntos pasaron a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

La que crea varios gravámenes entre ellos uno a los terrenos sin edificar en Lima, con destino a la construcción de casas habitaciones salubres y baratas en Lima y Callao.

La que crea un arbitrio de dos centavos por cada cien kilos o fracción de la carga o descarga que se efectúe por el muelle de Tambo de Mora, con destino a trabajos de saneamiento.

Ambos asuntos pasaron a las Comisiones de Hacienda e Higiene.

La que crea en las tarifas del ferrocarril entre Mollendo y el Cuzco, una clase especial, en la que estarán comprendidos varios artículos.

A la Comisión de Hacienda.

La que eleva a la categoría de pueblo el distrito de Cocachacra de la provincia de Huarochirí.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

La que dispone que los haberes del Agente Fiscal de la provincia del Dos de Mayo, que no hayan sido abonados por vacancia del cargo, se destinen a la conclusión de la Cárcel de La Unión.

A las Comisiones Auxiliar de Presupuesto y de Obras Públicas.

La que dicta disposiciones que regulan el desenvolvimiento de las Sociedades de Comercio.

A la Comisión de Legislación.

DICTAMENES

Dos de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en los proyectos presentados por el señor Fernández, en virtud de los cuales se manda consignar en el Presupuesto General de la República las sumas de Lp. 1,500.0.00 y Lp. 500.0.00, para atender a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en las ciudades de Carhuaz y a la cons-

trucción del Mercado en Yungay, respectivamente.

El señor Fernández solicita se dispensen a los anteriores dictámenes de las firmas que les falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De la Comisión de Justicia, en el proyecto venido en revisión, por el cual se indulta al reo Pacífico Navarrete del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Nueve de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que crea en la provincia de Ayabaca un Juzgado del Crimen.

El que vota en el Presupuesto General de la República una partida de seiscientas libras, para la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de Lp. 750.0.00, para atender a la reparación de la casa Prefectural de Huánuco, así como a la adquisición del mobiliario respectivo.

El que concede al Sargento 1o. del Ejército don Gregorio Novoa Castañeda, en calidad de gracia, la pensión mensual de tres libras.

El que vota en el Presupuesto General una partida de quinientas libras, para atender a la reparación de la Iglesia Catedral de la ciudad de Huánuco.

El que reconoce la clase de Sargento Mayor de Caballería de Ejército a don Isaías Cano.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar las partidas números 68,103 y 82, con

las cantidades de Lp. 500.0.00, Lp. 1,000.0.00 y Lp. 2,000.0.00, respectivamente, con los sobrantes de las partidas números 11, 12 y 74 del Pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente.

El que reconoce a don Germán P. Miranda los 27 años, 6 meses y dos días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1925.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de quinientas libras, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en Macusani, capital de la Provincia de Carabaya.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

Dos de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General de la República, la suma de mil doscientas libras peruanas para la instalación del servicio de agua potable en Paucartambo.

El que manda consignar en el Presupuesto General la suma de dos mil libras peruanas, con destino a la construcción de un Hospital en la ciudad de Tarata.

Dos de la Comisión de Redacción, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que reconoce a don Luis Aurelio Loayza, veinte años, siete meses y nueve días de servicios prestados a la Nación, hasta el 31 de Julio de 1925.

El que reconoce al Teniente Coronel don Andrés L. Vásquez, tres años y ocho meses de servicios prestados al país.

Los anteriores dictámenes

quedaron en Mesa para completarse las firmas.

MEMORIALES

De los indígenas de los diversos aylllos y pueblo del distrito de Capichica, del departamento de Puno, solicitando la expedición de una ley sobre las marcas, conservación y reproducción del ganado.

De don Samuel Vargas Ballón pidiendo en representación de los dueños de aserraderas y comerciantes exportadores de maderas en el departamento de Loreto, se exonere de derechos a la industria maderera de esa circunscripción por un período de cinco años.

Ambos asuntos pasaron a la Comisión de Memoriales.

PEDIDOS

El señor Castro. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Castro. — He recibido una solicitud de los vecinos del distrito de Virú, en que me solicitan que influya ante el señor Ministro de Fomento para que les acuerde un subsidio a fin de poder atender a los gastos de reconstrucción del Templo de la ciudad, que quedó destruido con motivo de las últimas lluvias. Quiero que esta petición llegue a conocimiento del señor Ministro.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio.

El señor Pardo Figueroa. — Señor Presidente: He recibido un oficio del Director de la Beneficencia de Abancay en nombre de esa corporación, solicitando mi influencia para que el antiguo subsidio de ochenta

libras, que fué rebajado a cuarenta, sea restablecido. Por la relación que hace se ve que las cuarenta libras no alcanzan sino para sostener, muy pobremente, diez enfermos; y como el número de éstos es cuádruple, la Beneficencia recibe constantemente quejas en el sentido de que abandona y no presta la asistencia hospitalaria a que está obligada por su misma institución, cargo injusto que tiene su origen en la exigua subvención que percibe.

Pido que este oficio se envíe al señor Ministro de Justicia, a fin de que, aprovechando de que todavía está en discusión el Presupuesto, establezca la antigua subvención de 80 libras de que gozaba ese Hospital.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio.

El señor Cáceres. — El Presidente del Club de Tiro al Blanco de la ciudad de Puno, en comunicación que me dirige, me hace saber que ese Club se halla insoluto de la subvención que le está acordada, de treinta libras anuales para su sostenimiento, por los años 1925 y 1926 en curso; y me solicita que haga la gestión correspondiente, ante el Ministerio respectivo, para que dicha subvención sea pagada.

Con este motivo, pido que se pase oficio al señor Ministro de la Guerra en el sentido de que se digne mandar que se abone a ese instituto las subvenciones a que me refiero.

El señor Presidente. — Se entenderá el pedido del señor Senador por Puno.

El señor Arana. — Hoy es el 37º aniversario del cambio de régimen de forma de gobierno en el Brasil. Siendo hoy, el Brasil, República Federal, ha tri-

plicado su población, desarrollando e incrementando sus industrias y comercio. Pido, señor Presidente, que se consulte a la Cámara si se dirige un cablegrama de felicitación al Senado brasileño por el aniversario que celebra hoy día esa República.

El señor Presidente. — Se consultará el pedido en la estación respectiva.

El señor Chueca. — El Concejo Provincial de Huarochiri me dirige un telegrama manifestándome el sentir de la opinión pública de esa provincia en orden a la reforma constitucional para la posible reelección presidencial, telegrama que me permito remitir a la Mesa para que se le dé lectura y se consulte, en la estación oportuna, su publicación.

El señor Relator leyó:

Procedente de Matucana

Senador Chueca. — Lima.

Concejo Provincial Huarochiri sesión seis actual acordó telegrafiar usted fin exprese ante su honorable Cámara patriótico anhelo pueblos provincia reforma constitucional que trata reelección presidencial, perfecto acuerdo elevados propósitos cívicos, proclamados por partidos Democrático Reformista, Demócrata, Constitucional, encarna voluntad nación entera.

Alcalde Orihuela.

El señor Presidente. — Se consultará el pedido del señor Senador en la segunda hora.

El señor Casanave. — Señor Presidente: En igual sentido he recibido muchas comunicaciones de las principales institu-

ciones del Callao, adhiriéndose, con gran júbilo, a la reforma constitucional. Pido que consten mis palabras.

El señor Presidente. — Constatarán, señor Senador.

El señor Arana. — He recibido unos telegramas de Iquitos dirigidos por el Alcalde Municipal de esa localidad, del Presidente de la Cámara de Comercio y de algunos padres de familia, que dicen lo siguiente: (leyó).

No. 3, 11, múltiple.

Iquitos, 12 de noviembre de 1926.

Senador Arana. — Lima.

Preceptores Iquitos rogámosles consiga Recaudadora continúe efectuando pago servicio escolar. Situación insostenible, impagos octubre. Agradecemosle.

Por cuerpo docente. — **Juan Fajardo Mori.**

No 14, 7, Rush. — Múltiple.

Iquitos, noviembre 8 de 1926.

Senador Arana. — Lima.

Profesores empleados colegio trabajan competencia abnegación dificultase estabilidad por difícil, situación actual pago por hora reducidísimo. Urge equiparar otros colegios lugares subsistencias elevadas. Saludos.

**Gordillo.—Cahen.—Zumae-
ta,** Miembros económica.

Pido que se trascriban al Ministro del Ramo para que vea la manera de remediar esta situación.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro. — He recibido telegramas de Huánuco y Mollendo en los cuales me piden, los telegrafistas y empleados de Correos de esos lugares, que influya para que se modifique el sueldo de que gozan actualmente en armonía con un memorial que han presentado al señor Presidente de la República. Quiero que esos telegramas se remitan a la Comisión de Presupuesto, para que los tome en consideración.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—De conformidad con lo solicitado por el señor Fernández, se acordó dispensar de las firmas que les falta a los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, recaídos en los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General de la República la suma de mil quinientas libras peruanas, para atender a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Carhuás.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la cantidad de quinientas libras peruanas, en calidad de subsidio al Concejo Provincial de Yungay, para impulsar la construcción del Mercado en el lote de terreno ce-

dido por la señorita Emilia Vinatea.

—En armonía con lo solicitado por el señor Arana, se acordó dirigir un telegrama de felicitación al Senado del Brasil, con motivo del aniversario que hoy celebra esa Nación hermana.

—Conforme al pedido formulado por el señor Chueca, se acordó la publicación del telegrama que ha dirigido a dicho señor Representante el Alcalde del Concejo Provincial de Huarochirí, manifestando el sentir de la opinión pública de esa circunscripción en orden a la reforma constitucional que permite la reelección del señor Presidente de la República.

Pedido del señor Caveró para que se nombre una comisión que investigue y establezca el número, características y valoración de los locales escolares de propiedad fiscal, y de los terrenos y fincas adquiridos para escuelas, con fondos del Presupuesto General o procedentes de leyes especiales destinados para construcciones escolares.

—El señor Relator da lectura al pedido por escrito, ya inserto en el texto de la sesión anterior.

El señor Presidente. — En debate.

El señor Gonzales. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Gonzales. — Señor Presidente: El documento a que acaba de darse lectura es de excepcional importancia. La finalidad que persigue el señor Senador por Ayacucho al pedir que se nombre una comisión in-

investigadora está provista en la Constitución, y la Cámara no podría oponerse al nombramiento. Pero como en la petición se hace un estudio de las deficiencias que se observan en los documentos remitidos por el señor Ministro, creo que lo más acertado, en el presente caso, es escuchar, previamente, la palabra del señor Ministro, para que pueda levantar los cargos que se le hacen.

Sabido es que los Ministros, responsables de su acción ministerial, tienen al frente la fuerza controladora del Parlamento; y, evidentemente, este es uno de los casos en los cuales sería patriótico, atinado y honrado que se oiga al señor Ministro, a fin de que venga a contestar, personalmente, todas las acusaciones que se le hacen, sin perjuicio de aceptar el nombramiento de la Comisión. Yo opino que el señor Ministro de Justicia debe venir a contestar, previamente, en persona, los cargos que se le han formulado por el señor Caveró.

El señor Presidente.— El pedido del señor Senador se consultará en la estación oportuna.

El señor Caveró.— Si lo que se discute no es otra cosa que el nombramiento de una Comisión investigadora, con la importante finalidad que se determina en mi pedido, la presencia del Ministro del ramo sería innecesaria y hasta impropia, ¿por qué? porque sólo se trata del ejercicio de una función de orden interno de la Cámara, para esclarecer por sí misma un asunto de cierta gravedad, de que no ha podido formarse un concepto cabal con los confusos y deficientes datos

remitidos por el Ministerio de Instrucción. Si el doctor Gonzales quiere abordar la materia sin más esclarecimientos, expedito está su derecho para hacer que comparezca el Ministro e interpelarlo. Por mi parte, no sólo no me opondría, sino que vería con mucho agrado la concurrencia del Ministro a contestar los cargos que se formularan. Pero no encaja ese procedimiento dentro de mi pedido, que se limita a inquirir el verdadero estado de las cosas, a fin de que el Senado discierna lo conveniente con pleno conocimiento de causa. Sería, pues, extraña la intervención ministerial en el debate que versa sobre un pedido de la incumbencia exclusiva de la Cámara en ejercicio de una función privativa.

El señor Fernández.— El mismo señor Senador por el Cuzco, al formular su pedido, ha expresado que debe llamarse al señor Ministro sin perjuicio de que el Senado nombre la Comisión de investigación. Quiere decir que en concepto de Su Señoría se trata de dos cuestiones enteramente independientes. Yo reconozco que los cargos que se contienen en el pedido del señor Caveró, son serios y graves; pero hasta este momento no se trata de juzgar de la verdad o falsedad de esos cargos; hasta este momento pertenecen al criterio personal del señor Senador por Ayacucho; para pronunciarse sobre ellos el Senado necesita nombrar la Comisión Investigadora; con el resultado de las informaciones que practique llegará el momento de llamar al señor Ministro y pedirle explicaciones sobre todos y cada uno de los puntos a que

la investigación se refiere. Así este asunto terminará como debe terminar, o con un voto de aprobación o con el de censura. El artículo constitucional es terminante. Dice que las Cámaras podrán nombrar Comisiones parlamentarias de investigación o información; este es el caso. Y es evidente que el nombramiento de estas Comisiones no es para aquellos casos en que haya plena luz; no es para aquellos casos en que el desarrollo de los sucesos manifieste que la actuación del Ministro se encuentre dentro de la ley y de las normas reglamentarias, no. Justamente es para casos y situaciones que requieren esclarecimientos, cuando se trata de una información oscura del Ministro, de una información confusa, incompleta o contradictoria, para valirme de los términos del señor Senador por Ayacucho. Por consiguiente, yo, sin oponerme a que en el momento oportuno se llame al señor Ministro para que de una explicación de los puntos relacionados con este importante asunto, estoy porque se nombre la Comisión que solicita el señor Senador por Ayacucho.

El señor Gonzales.— He dicho que no hay oposición entre el nombramiento de una Comisión que investigue y la llamada al señor Ministro. Mi pedido no implica el deseo que no se dé toda la amplitud necesaria a este asunto, y se pidan todos los datos que se quiera para que el Senado pueda formarse un concepto cabal de la cuestión. Es decir, que yo he pedido, como cuestión previa, que se interpele al señor Ministro. Si después se cree indispensable el nombramiento de una Comisión

Investigadora seguramente se nombrará.

Además, creo que si bien los datos del señor Ministro son deficientes y no todo lo explícitos que deben ser, no debe considerarse esto de un modo absoluto, porque, por ejemplo, en lo que se refiere a mi departamento, las construcciones escolares se hacen con partidas votadas por leyes respectivas, aplicando el dinero proveniente de los fondos especiales del impuesto a la cerveza. La del Centro Escolar de Canchis se lleva a cabo en virtud de la ley que grava a los alcoholes.

No hay inconveniente en que se nombre la Comisión. Pero, ¿qué razón hay para que se nombre inmediatamente que se presenta la petición? No puedo dejar de reconocer la obligación que tiene la Cámara de nombrar la Comisión, pero creo que si se trata de esclarecer hechos, se debe, primero, oír al señor Ministro para que se produzca con toda amplitud sobre los puntos de su informe. De manera que yo planteo la cuestión previa de que venga el señor Ministro.

El señor Presidente.— Trátándose de un pedido no procede la cuestión previa.

El señor Gonzales.— Es que el pedido implica el cumplimiento de un mandato constitucional.

El señor Presidente.— Si el Senado encuentra que no es procedente el pedido del señor Caverio lo rechazará; y si tal cosa ocurre se votará el de Su Señoría.

El señor Cornejo.— El pedi-

do que formula el señor Senador por Ayacucho envuelve, indudablemente, una cuestión de gran transcendencia y, podemos decir, de carácter político. El señor Senador solicitó del señor Ministro de Instrucción una información acerca de la inversión que se había dado a los fondos generales y especiales destinados a construcciones escolares. El señor Ministro ha contestado acompañando una relación de los gastos hechos, por ese concepto, durante los años 23, 24 y 25. El señor Caverro encuentra, sin duda con fundamento, que las informaciones del señor Ministro son deficientes; y glosando la información ministerial apunta ya una inculpación, podemos decir, la incorrección con que este alto funcionario ha desempeñado sus funciones en relación con el punto que ha motivado la cuestión. Votar el pedido del señor Caverro implica solidarizarse con los considerandos que contiene, que envuelven una condenación del señor Ministro.

Por estas consideraciones encuentro que es más de justicia y más pertinente la forma que propone el señor Senador Gonzales. Si los datos que el señor Ministro ha suministrado son deficientes, lo lógico es que se complementen, que el señor Ministro dé explicaciones de su conducta ministerial a este respecto, antes de que la Cámara pronuncie un veredicto que envolverá, indiscutiblemente, la condenación o aprobación de este funcionario.

El nombramiento de la Comisión es constitucional, pero esto no quiere decir que la Cámara, siempre que se proponga el nombramiento de una Comisión, ha de designarla inde-

fectiblemente. Puede nombrarla, pero cabe preguntar: ¿es procedente que la Cámara, ejerciendo tal atribución constitucional haga ahora el nombramiento? Yo creo que no es procedente, porque la investigación envuelve la duda de la conducta del Ministro, procedimiento que no se puede adoptar sin conocer las explicaciones que el señor ministro pueda dar sobre el particular. Por consiguiente, como fundamento de mi voto, soy contrario a la moción del señor Caverro, mientras no se interpele al señor Ministro, para que pueda presentar los descargos que correspondan a las acusaciones que envuelven la petición y la censura indirecta que significa el nombramiento de la Comisión.

Expreso esta apreciación como fundamento de mi voto contrario al pedido.

El señor Caverro.— Lo estimaría como un agravio que se atribuyera a mi pedido fines o tendencias de carácter político; ni siquiera entraña acusaciones asertivas contra nadie. La exposición que lo sustenta no tiene más objeto que poner de manifiesto las dudas que asaltan mi espíritu sobre el punto que se trata de averiguar. No se va a pronunciar ningún veredicto sobre inculpaciones concretas contra el Ministro. Sólo deseo que se produzcan los esclarecimientos necesarios, para no deducir cargos sino cuando resulte mérito suficiente de los hechos que el Ministro ha dejado casi a oscuras en su informe, a pesar de que los datos que contiene, por no ser bastantes los de la Dirección general de enseñanza, se completaron con

los de otras oficinas. ¿Qué más puede decir entonces el Ministro para disipar las sombras que oscurecen el cuadro que contemplamos? Disipémoslas nosotros mismos, y cuando hayan resultado cargos que imputar fundadamente, encontrará el señor Ministro campo libre en el seno de la Cámara, para asumir con toda amplitud su defensa y vindicación. Entre tanto, sería prematura su ingerencia en el debate, en el cual, estoy seguro, no sólo no se opondría al nombramiento de la Comisión investigadora, sino que lo apoyaría con todo el calor de su dignidad.

Dejemos, pues, a un lado las consideraciones personales para proceder, sin escrúpulos, al esclarecimiento de los hechos a que se contrae el informe ministerial, y adoptar, en seguida, los acuerdos que convengan, en ejercicio de la función fiscalizadora que incumbe a la Representación Nacional, sobre los asuntos de interés público, entre los cuales descuellan los que conciernen a la enseñanza primaria.

El señor Fernández.— He escuchado con mi acostumbrado interés la exposición de los señores Senadores por el Cuzco y por Lambayeque, y a pesar del talento de tan brillantes parlamentarios, no veo razón alguna por donde se deduzca que la cuestión planteada por ellos es de carácter previo. Ni en el orden de las ideas, ni en el de los hechos. Yo creo que la nueva comunicación al señor Ministro para que explique los puntos confusos o contradictorios de su informe, constituye un procedimiento dilatorio, y más que todo frustráneo de los actos de

la Comisión; porque el señor Ministro presentará su documentación, hará una exposición completa o incompleta de los hechos, y esta exposición será remitida al examen de una de las Comisiones, lo cual dilatará indefinidamente el asunto; de manera que si hay orden de prelación entre los dos asuntos, o sea, el planteado por el señor Senador por Ayacucho y el planteado por el señor Senador por el Cuzco, debe preferirse el primero, puesto que no se trata más que de una investigación.

Dice el señor Senador por Lambayeque que el nombramiento de una Comisión en estas circunstancias y en la forma planteada por el señor Senador por Ayacucho envuelve una censura al señor Ministro de Instrucción. No, absolutamente. La Cámara no ha hecho suyas las apreciaciones del señor Senador por Ayacucho, ni podía hacerlas por que ello importaría un prejuicio y la Cámara no tiene datos para formular conclusiones definitivas. La Cámara encuentra que los datos remitidos por el señor Ministro son oscuros y deficientes como lo han reconocido los señores Senadores por el Cuzco y Lambayeque; y aunque es cierto que el señor Senador por el Cuzco dice que en lo relativo a su departamento, son exactos, este es un juicio unilateral. Se refiere a lo que consta al señor Senador en lo relativo a su departamento

El señor Gonzales.— (Por lo bajo) A lo único.

El señor Fernández.— (Continuando) pero estamos haciendo aquí una apreciación de conjunto, especialmente en lo que se refiere a la ad-

quisición de terrenos en Lima y el Callao para locales escolares; y entonces entiendo que no hay razón para que se crea que nuestra actitud importa una censura.

Se dice que esta cuestión es de carácter político. Debo decir que sí y que nó. Es de carácter político, si hemos de entender la palabra "política" en el sentido de la alta dirección del gobierno del Estado, en el sentido del cuidado y defensa de los intereses del pueblo; entonces debo decir que es una obligación nuestra disipar toda duda y aclarar la pesada atmósfera que se está formando en torno de este asunto, por que el político debe interesarse tanto por las apariencias como por las realidades; debe disipar esos falsos rumores, esas alarmas infundadas, y esas apreciaciones inexactas de la opinión respecto de los procedimientos del señor Ministro, y demostrar que hay rectitud, hombría de bien y observancia de la ley en sus actos.

En este sentido, el procedimiento es político, como tiene que ser todo lo que se refiere a la alta administración y a la dirección de los intereses públicos; pero si por política se entiende una campaña contra la situación del señor Ministro, me parece que ninguno de nosotros se halla imbuido de sentimientos hostiles contra el señor Ministro de Justicia. La persona del señor Ministro, muy respetable por cierto, no nos preocupa, mucho más de lo que pueden interesarnos las cosas.

Acaba de decirnos y de demostrar el señor Senador por Ayacucho, que se han invertido al rededor de un millón de soles, en la adquisición de terrenos para la construcción de es-

cuelas en lugares apartados de los centros poblados, como San Miguel y Bellavista. ¿Con un millón de soles no han podido construirse cinco o seis edificios escolares en Lima y uno o dos en el Callao, en donde faltan tantos locales para escuelas? Hay escuelas que funcionan de dos en dos en un solo local por falta de edificios, unas por la mañana y otras por la tarde. Hay escuelas a las que se ha referido el señor Senador por el Callao, en las que la higiene brilla por su ausencia.

¿Cómo es posible que con un millón de soles no se haya fabricado un solo establecimiento? El asunto es gravísimo, se presta a una multitud de dolorosas reflexiones, y en tal caso nuestro deber de hombres honrados, nuestro deber de defensores del prestigio del régimen, es nombrar la Comisión para que, en vista de los resultados del examen, se resuelva si se ha procedido o no, correctamente. Si lo primero, se producirá una situación reparadora en favor del señor Ministro, y si lo segundo, tendremos que pasar por el duro trance de aplicar la ley austera y ejemplarmente.

El señor Gonzales.—Nunca he tenido miedo a los Ministros, ni temo que se resientan. Así es que el señor Senador por Ayacucho mal puede creer que yo por temor a que se resienta el señor Maguiña pida que venga a ampliar su información. Bien conoce el señor Senador cómo me he ocupado en la Cámara de los intereses del ramo de Instrucción con todos los Ministros que han antecedido al actual; y ésta mi conducta me releva del concepto que pueda tenerse de que temo al Ministro. Precisa-

mente por no tenerle miedo es que deseo que venga a ampliar su información.

Podría creerse que basta la declaración de los señores Senadores de que el pedido no implica censura, de ninguna naturaleza, y que la parte oficial se refiere únicamente, al pedido del nombramiento de una Comisión investigadora, y lo agregado por el señor Senador por Ancash, de que los considerandos del pedido son apreciaciones personales del señor Caverro, como lo son, también, las que yo hago. Pero si se procede con verdadero interés patriótico a descubrir si hay o no buen manejo en las repartición administrativas de instrucción, nada más concreto y claro que ir por el verdadero camino; y éste es que el Ministro aclare todos los puntos observados por el señor Caverro; que venga a explicar por qué ha comprado un terreno en San Miguel y otro en la Magdalena. Esto no necesita que lo investigue una Comisión, basta que el Ministro venga a explicarlo. Si Su Señoría cree que solo se compren terrenos para escuelas, debe saber que ese terreno de la Magdalena ha podido ser comprado, como seguramente lo ha sido, para trasladar la Escuela Normal de Varones, que no tiene local apropiado y que necesita otro más amplio donde puedan educarse los 200 alumnos que vienen a adquirir, en esa escuela, una profesión.

Si tengo estas dudas, ¿cómo voy a dar mi voto favorable a un pedido, que envuelve, como dice el señor Senador por Lambayeque, una censura? ¿Qué ganaría el país con que se nombrara una Comisión, si el señor Ministro, por delicadeza, deja la

cartera? Entonces, si la Comisión investigadora encuentra incorrecciones, no puede establecerse la sanción. La manera práctica de castigar a un Ministro que no se ha portado bien en el desempeño de sus funciones no es emitiendo votos velados.

Por estas consideraciones, insisto en que, como cuestión previa, debe consultarse la llamada al señor Ministro de Justicia a contestar los cargos que se le hacen por el señor Caverro, porque respeto en todo lo que vale el prestigio de la Cámara y muy particularmente la persona de mi distinguido amigo, el señor Senador por Ayacucho, cuya petición está suficientemente fundamentada. Si el señor Ministro no satisface al Senado se le censurará inmediatamente o se nombrará la Comisión.

Yo creo, por estas consideraciones, que la cuestión previa no está fuera de razón discutiéndose un pedido como el del señor Caverro; porque los pedidos pueden resolverse como cualquier otro asunto, sin que puedan dejarse de tomar en consideración las cuestiones previas de informes y otras que se presenten.

El señor Presidente. — Señor Senador. La cuestión previa no es procedente tratándose de un pedido. Su Señoría no ha formulado sino un pedido. Los pedidos se votan en el orden en que han sido presentados. Habiéndose presentado primero el del señor Caverro tiene que votarse de preferencia.

El señor La Torre. — La cuestión que se debate es de la más alta importancia. Uno de los

más respetables y prominentes miembros del Senado, jurisconsulto notable, el señor Senador por Ayacucho, ha sometido a la consideración de la Cámara un pedido, fundamentado en diferentes razones, que el Senado ha escuchado con toda la conciencia y con toda la atención con que desempeña sus altas funciones. Aquí, Sr., parece que cabe distinguir dos cuestiones. Yo no soy miembro antiguo del Senado. Tengo desde hace poco tiempo el honor de formar parte de él, pero, a mi juicio, eso no obsta para que pueda juzgar que se trata de un pliego de interpelaciones, único caso en que el Senado, puede solicitar la concurrencia del señor Ministro. El señor Caveró hace un pedido fundamentado en muchísimas consideraciones y antecedentes; y en esta situación, mal puede creerse, desde que todos estamos vinculados estrechamente al régimen actual, desde que todos colaboramos al unísono en la política que dirige el Jefe del Estado, que se trata, en el fondo, de una grave cuestión política. Digo, pues, que no hay cuestión política, como lo ha declarado su mismo autor, en este pedido en que, llevado por su amor público en beneficio de la instrucción, quiere, no la censura del Ministro, sino el esclarecimiento de ciertos hechos que, a su juicio, no le han satisfecho. Si la Constitución del Estado autoriza a las Cámaras para el nombramiento de Comisiones especiales para investigación o fiscalización, creo que en este momento ni la personalidad del señor Ministro ni ninguna otra circunstancia puede afectarse, si el Senado determina que se

nombre una Comisión. Si esa Comisión investigadora descubre que hay incorrección, dará un informe desfavorable, y entonces vendrá el momento en que se llame al Ministro a este recinto para que pueda dar una explicación del caso y pueda hacer las apreciaciones que han sido necesarias en el ejercicio de su gestión, a fin de que el Senado las aprecie en su alta sabiduría.

Yo creo, pues, que no hay contradicción en el pedido, porque no es un pliego de interpelaciones, sino un pedido que se concreta, simplemente, al cumplimiento de un precepto constitucional, el cual no tiene por qué herir ni a la persona del señor Ministro ni a sus funciones; y creo que dada la respetabilidad de la palabra del señor Senador por Ayacucho, no puede el Senado oponerse, como nadie se ha opuesto, a su legítimo deseo de hacer una investigación o fiscalización conforme lo preceptúa la Constitución del Senado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el pedido del señor Caveró, fué acordado.

El señor Presidente. — El señor Gonzales se servirá presentar su pedido por escrito.

En cuanto al nombramiento de que se ocupa el pedido que acaba de acordarse, se resolverá el día de mañana.

Redacciones aprobadas

Sin debate lo fueron las siguientes:

Consignando partida en el Presupuesto con destino a la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Macusani.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Consígnese en el Presupuesto General una partida de quinientas libras (Lp. 500.0.00) que se destinarán a la implantación del alumbrado eléctrico en Macusani capital de la provincia de Caramay.

Artículo 2o. — Una vez inaugurado este servicio pasará a ser propiedad municipal.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Consignando partida en el Presupuesto con destino a la reparación de la Iglesia Catedral de Huánuco.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General una partida de quinientas libras (Lp. 500.0.00) para atender a la reparación de la Iglesia Catedral de la ciudad de Huánuco.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Consignando partida en el Presupuesto con destino a la reparación de la Casa Prefectural de Huánuco.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General una partida de setecientas cincuenta libras (Lp. 750.0.00) para atender a la reparación de la Casa Prefectural de Huánuco, así como a la adquisición del mobiliario respectivo.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Reconociendo servicios a don Germán P. Miranda.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Germán P. Miranda veintisiete años, seis meses y

dos días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Reconociendo la clase de Sargento mayor de caballería de ejército a don Isaías Cano.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer la clase de Sargento Mayor de Caballería de Ejército a don Isaías Cano.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Concediendo pensión al Sargento 1o. de Ejército don Gregorio Novoa Castañeda.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al Sargento 1o. del Ejército don Gregorio Novoa Cas-

tañeda, en calidad de gracia la pensión mensual de tres libras.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Consignando partida en el Presupuesto para la construcción de una Plaza de Abastos en la ciudad de Cotahuasi.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General una partida de seiscientas libras (Lp. 600.0.00) para la construcción de una plaza de Abastos en la ciudad de Cotahuasi, capital de la Provincia de la Unión.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Creando un Juzgado del Crimen en la Provincia de Ayabaca

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase en la Provincia de Ayabaca un Juzgado del Crimen que tendrá el personal y dotación siguiente:

Para un Juez Lp. 30.4.00 mensuales.

Para un Alguacil, Lp. 3.0.00 mensuales.

Para alquiler del local, Lp. 1.0.00 mensuales.

Para útiles de escritorio, Lp. 1.0.00.

Artículo 2o. — Consígnese en el Presupuesto General las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3o. — Vótase en el mismo Presupuesto, por una sola vez, la cantidad de Lp. 50.0.00 para la compra del mobiliario de dicho Juzgado.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Autorizando la habilitación de las partidas 68, 103 y 82, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite las partidas que en seguida se expresan: No. 68 "para impresión de documentos oficiales" con la suma de Lp.

500.0.00; No. 103 "Para compra de automóviles y camiones" con la cantidad de Lp. 1,000.0.00, y No. 82 "para comisiones y cambios de colocación" con la suma de Lp. 2,000.0.00, con los sobrantes de las partidas que a continuación se indican: No. 11, Lp. 800.0.00; No. 12, Lp. 2.000.0.00 y No. 74, Lp. 700.0.00, del pliego de Guerra del Presupuesto General en curso.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Partida en el Presupuesto con destino a la implantación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Carhuás.

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe, presenta a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso.

Considerando:

Que la ciudad de Carhuás es una de las más importantes del callejón de Huaylas, por la riqueza de su suelo y la densidad de su población;

Que la Municipalidad del Distrito no cuenta con los recursos suficientes para la implantación del alumbrado eléctrico en esa importante ciudad;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único:—Vótase en el Presupuesto General por una sola vez, la suma de un mil quinientas libras peruanas para la instalación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Carhuás.

Dada, etc.

Lima, 27 de octubre de 1926.

G. A. Fernández.

SENADO

COMISION DE OBRAS
PUBLICAS

Señor:

El doctor Glicerio A. Fernández ha presentado a la consideración de la Cámara el proyecto de ley relativo a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Carhuás.

Las aplicaciones múltiples que tiene la fuerza motriz encontrará seguramente campo propicio en la ciudad de Carhuás que, como bien lo dice uno de los considerandos del proyecto, es una de las ciudades más importantes del Callejón de Huaylas por la riqueza de su suelo y la densidad de su población. La iniciativa del señor Senador por Ancash tiende, pues, a estimular el progreso de aquella región. Por estas razones, vuestra Comisión de Obras Públicas presta su apoyo y, dejando a la Comisión respectiva se pronuncie sobre la partida que debe ser consignada en el Presupuesto General, os propone su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de noviembre de 1926.

J. M. Pizarro.—Julio Ego-Aguirre:—Julio C. Arana.

SENADO

COMISION PRINCIPAL
DE
PRESUPUESTO

Señor:

Ha sido presentado por el señor Senador por Ancash, doctor Fernández, el adjunto proyecto en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de mil quinientas libras peruanas para la instalación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Carhuás.

En el dictamen que precede, la Comisión de Obras Públicas ha anotado la importancia del proyecto. En cuanto a la partida que se propone, vuestra Comisión cumplirá con incluirla en el Presupuesto de la República, si la iniciativa se convierte en ley y el estado de las rentas fiscales lo permite.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de noviembre de 1926.

C. de Plérola. — C. A. Velarde. — Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Partida en el Presupuesto con destino a la construcción de un mercado en la ciudad de Yungay, en el lote de terreno cedido por la señorita Emilia Vinatea.

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe presenta a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República Peruana,

Considerando:

Que la Municipalidad de Yungay, carece de fondos para implantar la fábrica del Mercado en el sitio cedido para ese fin, por la señorita Emilia Vinatea;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República, la cantidad de quinientas libras oro sellado, en calidad de subsidio al Concejo Provincial de Yungay, para impulsar la fábrica del mercado en el lote de terreno cedido por la señorita Emilia Vinatea.

Dada, etc.

Lima, 28 de setiembre de 1926.

G. A. Fernández.

SENADO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Señor:

El señor Senador por Ancash,

doctor Glicerio A. Fernández, somete a la consideración de la Cámara el proyecto de ley relativo a la construcción de un Mercado en la ciudad de Yungay, en un lote de terreno cedido para ese fin por la señorita Emilia Vinatea.

Los centros poblados necesitan un lugar adecuado en donde puedan expendirse los artículos de consumo necesarios para la vida diaria. La ciudad de Yungay no posee un local apropiado para ese fin, y como el proyecto del señor Senador Fernández tiende a conseguir su ejecución, vuestra Comisión de Obras Públicas desde el punto de vista que le concierne, presta su apoyo y os propone su aprobación. Deja asimismo a la Comisión respectiva se pronuncie sobre la cantidad que debe ser consignada en el Presupuesto General para llevar a cabo dicha obra.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 5 de 1926.

J. R. Pizarro. — J. Ego Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO

COMISION PRINCIPAL
DE
PRESUPUESTO

Señor:

El señor Senador por Ancash, doctor Fernández, ha presentado un proyecto de ley en virtud del cual se vota en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras

peruanas como subsidio al municipio de Yungay para impulsar la construcción del mercado, en el terreno cedido por la señorita Emilia Vinatea.

Respecto a la importancia del proyecto, y la necesidad de la obra mencionada, la Comisión de Obras Públicas en el dictamen que antecede se pronuncia favorablemente. Los suscritos, opinando en la parte que les corresponde, manifiestan que cumplirán con incluir la partida respectiva, en el Presupuesto de la República, si la iniciativa se convierte en ley y el estado del Erario Nacional lo permite.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Noviembre de 1926.

Carlos de Piérola. — Antonio Castro. — C. A. Velarde.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Concesión de diploma de preceptor de Escuela de primer grado, a los profesores que hayan ejercido el magisterio por más de diez años en escuelas fiscales.

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que es muy justo reconocer los meritorios servicios de los profesores que durante largos años se han dedicado a la ense-

ñanza, sin tener títulos de preceptores;

Que la competencia de esos maestros está comprobada con el tiempo que han servido;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Artículo único. — A los preceptores de instrucción primaria, que hayan ejercido el magisterio por más de diez años en establecimientos oficiales, se les otorgará diploma de preceptor de escuela elemental, sin más requisito.

Dada, etc.

M. D. Gonzales.

SENADO

COMISION DE INSTRUCCION

Señor:

Al servicio de la instrucción primaria se encuentra gran número de profesores que no poseen el título de preceptor, que es indudablemente una garantía de la competencia y capacidad del maestro, que debe ser el resultado de una preparación especial. Con el objeto de solucionar en parte esta situación anormal de dichos profesores, el Senador por el Cuzco doctor don Miguel D. Gonzales, ha presentado el adjunto proyecto de ley, para que se otorgue diploma de preceptor de Escuela Elemental a los que hayan ejercido el magisterio por más de diez años en establecimientos oficiales.

Vuestra Comisión de Instrucción, ha estudiado con todo interés este proyecto y conside-

ra que él contribuirá a normalizar la actual situación de la instrucción primaria, pero así mismo cree conveniente se requiera ciertos requisitos para poder otorgárseles el diploma de preceptor respectivo. Los diez años de servicios servirán para suplir la falta de preparación, pero es necesario comprobar que existe la capacidad en el maestro, siendo por lo tanto indispensable que se acredite además de los servicios prestados la calidad de las notas obtenidas y que rindan examen ante un jurado especial.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os propone aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

Artículo único. — A los profesores de Instrucción Primaria, que hayan ejercido el magisterio por más de diez años en escuelas fiscales, se les otorgará diploma de Preceptor de Escuela Elemental de primer grado, siempre que acrediten dichos servicios y que rindan examen ante un jurado designado por la Dirección de Exámenes y Estudios de la Dirección de Enseñanza.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Noviembre de 1926.

J. S. Caverro. — **Estanislao Pardo Figueroa.** — **Julio Ego Aguirre.**

El señor Presidente. — No estando en conformidad el dictamen con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor Gonzales. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Gonzales. — Señor Presidente: La mente del proyecto es que se facilite la dación del diploma de preceptor de Escuela Elemental o de Primer Grado, precisamente para evitar la situación en que se encuentran muchos maestros que durante largo tiempo, más de diez años, se han dedicado a la carrera del magisterio, y, actualmente, prestan sus servicios en el ramo de enseñanza. Por la condición difícil en que se encuentran esos maestros, de presentarse a examen ante maestros que han sido, muchos de ellos, sus alumnos, me parece que no debe exigírseles el requisito del examen para obtener diploma. Conozco, en mi departamento, maestros que han envejecido sin tener diploma de ninguna clase porque no se someten a ser calificados por aquellos a quienes han educado en sus escuelas. Pero el proyecto de la Comisión, establece que den examen, lo cual implica mantenerlos en la condición en que están ahora. A mí me parece que la competencia queda perfectamente comprobada con haber ejercido la enseñanza durante diez o más años y que eso basta para dar el título de preceptor de escuela elemental o de primer grado; de manera que por estas razones yo mantengo el proyecto tal como lo he presentado.

El señor Caverro. — Sería desnaturalizar el diploma de preceptor, otorgando, no como un

título de suficiencia para el magisterio, acreditada en una serie de pruebas preestablecidas, sino, según se pretende en el proyecto del doctor Gonzales, como una mera recompensa a servicios prestados en la enseñanza primaria durante diez años, por un maestro no titulado. Esos servicios aparejan opción, conforme a la ley orgánica de enseñanza, a las pensiones de cesantía, jubilación y montepío, con las cuales debe darse por satisfecho el maestro que regenta una escuela sin la previa comprobación de su idoneidad profesional, para que se quiera todavía premiarlo con el título gratuito de preceptor.

Empeñados como estamos en la depuración del magisterio para la enseñanza primaria, ya, en lo sucesivo, no deben incorporarse en sus filas sino los maestros que opten el título mediante pruebas rigurosas de eficiencia; pruebas que están al alcance de aquellos a quienes se refiere el proyecto en debate, si aspirasen a obtener, con las formalidades y requisitos de ley, el diploma de que carecen.

Es por estas consideraciones que la Comisión de Instrucción ha procurado completar el pensamiento que informa el proyecto a que se contrae su dictamen, exigiendo un prueba especial para los maestros sin diploma que, habiendo regentado una escuela fiscal por más de diez años, aspiren al título de preceptor. En esa fórmula se concilia el interés personal del maestro con el principio regulador de la enseñanza, que hace del preceptorado una profesión técnica.

El señor Gonzales. — El señor Senador por Ayacucho, pen-

sando que los preceptores tienen goces, no encuentra la necesidad de que se dé diploma a los que tienen más de diez años de servicios. Pero es necesario tener presente que los que están en esa condición, para llegar a tener pensiones de jubilación y montepío, necesitan estar protegidos por la Legislación pertinente. De esto es de lo que se trata con el proyecto que he presentado. Actualmente hay maestros competentes, sin diploma, regentando una escuela, por lo que han adquirido ya una larga preparación desempeñando el puesto más de diez años. Pero en el momento que se presenta un preceptor diplomado, cualquiera que sea su preparación, si solicita el puesto, el Ministro de Instrucción, en cumplimiento de la ley, da preferencia a éste último. Es decir, que se ampara la injusticia de desposeer al maestro que ha encanecido, que ha envejecido, en el desempeño del cargo, separándolo en cuanto un titulado solicita el puesto. No importa que el preceptor con título no sea competente. Ya sabemos en qué forma se dan los títulos. Precisamente aquí, en el Senado, he sostenido que para conseguir un título se debe reunir ciertas condiciones.

Voy a referirme a un proyecto, que aprobó el Senado, referente a que los bachilleres sin necesidad de examen podían ser abogados. Al Senador que habla fué al único que se le ocurrió que era indispensable que esos bachilleres rindiesen examen para ejercer la profesión de abogado. Y no nos hemos detenido allí. Hemos sancionado que no sólo los bachilleres podían ser abogados, sino que

también podían serlo los que hubieran podido ser bachilleres; y ahora surge oposición, cuando se trata de maestros que en la serranía perciben cinco libras de sueldo, con la amenaza de ser separados de un momento a otro.

Respecto al examen que propone la Comisión diré que la exigencia, tratándose de esos pobres y sufridos maestros, la encuentro improcedente y por demás exagerada.

El Perú, señor Presidente, necesita contar con el escalafón de maestros a que se ha referido, en repetidas ocasiones, el señor Senador por Ayacucho. El señor Caverro ha solicitado varias veces que se pida al señor Ministro. En dicho escalafón no pueden figurar estos maestros; pero como tienen competencia por haber desempeñado durante diez años el magisterio, se les puede dar un plazo a fin de que, después, los demás no se vayan por ese camino, como dice el señor Caverro, pues conforme vayan cumpliendo los diez años se crearán todos con derecho a solicitar un diploma. Por esto yo creo que sólo debe dárseles a los que actualmente tengan diez años de servicios a indicación de los Inspectores de Instrucción, que son las personas que deben compulsar la competencia de los aspirantes.

Yo lamento que hoy estos pobres preceptores encuentren esa valla del examen para probar su competencia para una instrucción tan elemental como es la de enseñar a los muchachos a leer, escribir y sumar, y que no se haya tenido esta misma exigencia cuando se ha demandado algo semejante pa-

ra el desempeño de las altas funciones de administrar justicia.

El señor Pardo Figueroa. —

Siento mucho, señor Presidente, haber contribuido con mi firma, a contrariar los deseos del señor Senador por el Cuzco; pero convencido como estoy de que la educación de un pueblo comienza en la escuela, aspiro a que todos los preceptores que enseñan desde el principio, es decir, desde las primeras lecciones, al pueblo, sean personas de comprobada competencia. No es posible que ese espíritu que domina en el señor Senador por el Cuzco, ese espíritu de beneficencia a favor de esos meritorios preceptores que han desempeñado sus funciones por el espacio de diez años, sea suficiente para quedar comprobada la competencia. En nada debe exigirse competencia mayor que en la enseñanza. Nosotros hemos aplaudido los movimientos que han tenido lugar en la capital de la República y en casi todos los países, con el objeto de modificar la defectuosa enseñanza superior. Yo no creo que pueda dársele título de maestro, a quien ha enseñado diez años, nada más que porque ha enseñado diez años; falta saber si ese es maestro, y para comprobar que es maestro es necesario que rinda las pruebas correspondientes. ¿Esas pruebas son malas en concepto de mi estimado amigo, el señor Senador por el Cuzco? Pues nosotros debemos reaccionar; impedir que sean malas; hacer que en ellas se demuestre la competencia del que va a enseñar y a dirigir al pueblo desde sus primeras lecciones.

Es por estas y muchas otras

razones que ha dado ya el señor Senador por Ayacucho, que creo que se puede acceder al pedido del señor Gonzales, pero sujetando a los maestros a esa prueba de suficiencia. El que después de diez años no es capaz de rendirla, bien merece irse a su casa y dirigir sus esfuerzos en otro sentido. Recuerdo con horror la enseñanza mala que recibiera de algunos maestros en la instrucción primaria. Por eso creo que no debe haber conmiseración cuando se trata de la enseñanza; es precisamente tratándose de la instrucción que debemos ser severos. Y si estamos aquí luchando por la reforma de la enseñanza, ¿cómo vamos a dar títulos a quienes no son maestros? El único modo de formar maestros, es no dar título de competencia al que no la tiene, para igualarlo al que con pruebas y estudios especiales ha demostrado esa competencia. El único modo de dar títulos es exigiendo la suficiencia para la enseñanza. Es así como haríamos el bien del país. Es por esta razón que la Comisión de Instrucción ha querido complacer al señor Senador Gonzales dándoles a esos maestros empíricos, las facilidades necesarias para que demuestren que esos diez años que han dedicado a la vida de la enseñanza, han sido fructíferos; que esos diez años los ha hecho maestros y que no tienen temor a ninguna prueba. Yo he ido a una prueba siendo Catedrático de la Facultad de Medicina, no he tenido temor de ir al concurso, porque el maestro, cuando se siente tal, no tiene temor. Creo, pues, que esas personas a las cuales defiende el señor Gon-

zales, si han adquirido la suficiencia que su trabajo les ha dado, seguramente irán a las pruebas. ¿Qué les importa que sean examinados por sus discípulos, si ellos saben más, puesto que los han preparado? Entonces, ¿por qué han de tener temor? Creo, pues, que la Comisión ha procedido bien.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto del señor Gonzales, resultó desechado.

—El señor Relator da lectura al sustitutorio contenido en el dictamen.

El señor Presidente. — En discusión.

El señor Gonzales. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Gonzales. — El proyecto de la Comisión que obliga al examen puede ser modificado porque hay diversas clases de exámenes.

Hay exámenes orales y escritos y pueden preferirse unos u otros. La forma que plantea el examen el señor Senador por Apurímac no es satisfactoria. Así es, que si la Comisión aceptara de que ese examen es en forma escrita, no tendría inconveniente en aceptar, siquiera como última fórmula, porque de lo contrario no se va a obtener nada de provecho.

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

74a. sesión del Martes 16 de Noviembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique
de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Caveró, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Piérola, Pizarro, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo el informe emitido por la Compañía Marconi, respecto del pedido formulado por el señor Noriega, para que se establezca el servicio de encomiendas postales en Puno.

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que ha solicitado informe a la Prefectura del departamento de La Libertad, respecto a los sucesos habidos en Chocope, con motivo de las elecciones municipales realizadas en ese distrito.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, expresando que ha solicitado informe a la Compañía Marconi, respecto del pedido formulado por el señor Chueca, para que se haga el servicio postal a los pueblos de Huancaya y Carania, de la provincia de Yauyos, por la ruta de Pachacayo y no por la de Huancayo.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando en contestación a un pedido formulado por el señor Gonzales, que ha ordenado al Médico sanitario departamental del Cuzco, que se lleve a cabo una intensa labor de vacunación preventiva contra la tifoidea; y que se envíe a esa ciudad toda la vacuna antitífica que sea necesaria para realizar esa campaña sanitaria.

El señor Gonzales solicita se publique el anterior oficio.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Del mismo, comunicando en respuesta a un pedido del señor Castro, que de los informes adquiridos por ese Despacho, se desprende que los obreros que se hallaban gravemente enfermos en el hospital de la Empresa Northern, a consecuencia de un accidente de que fueron víctimas, fueron atendidos por dicha Compañía.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Fernández, que su Despacho ha dispuesto ya lo conveniente para atender a la situación sanitaria de la provincia de Pallasca.